

indiviso para última los Señores Reyes de His.  
gracia Señores no habiendo ya entrado el año  
de cuando cuando cuando cuando cuando cuando  
Realidad las cosas. Justicia para este asunto  
accidental. Se manifiesta a S. E. en contestación  
que cuando se pague este pago<sup>o</sup> el día de San  
Sebastián de la Realidad contestación del año  
pueden de equidad entre todo presente, que  
pagando el accidental por mensuales, y lo  
cuando ya cuando cuando del actual año, cuando  
en el caso de cuando cuando con un derecho a pa  
da de la de la contestación de una cantidad  
con otros, y cuando pueda que los S. E.  
Señores de Madrid se manifiesta como Señores de  
falta de este asunto en no haber satisfecho de  
crédito, cuando otros pagos se han hecho, aluden  
de que se trata de una suma algo cantidad para  
este pago<sup>o</sup> que en la actualidad se halla en los  
libros necesarios p. atender a sus precisas ne  
gencias, ni son p. cubran los dos tercios para  
los de ellos, y en lo tiene manifiesto a la S.  
necesidad: que puesto en los de presente campo  
me a S. E. Señores la proposición de este asunto  
está en el caso de copia finalmente el pago del  
algunos de las habilitaciones. Si se pague con la  
última excepción al año presente y liquidación

